

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., siete (7) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Referencia 11001 40 03 057 2017 01006 00

En virtud de lo dispuesto en el art. 599 del C.G.P., se dispone:

Decretar el embargo y retención de la quinta parte del sueldo que exceda del salario mínimo legal que el ejecutado JUAN CARLOS HERNANDEZ VASQUEZ perciba o llegue a percibir como empleado del ESTRUCTURAS Y ACABADOS HERRERA SAS. Límite de la medida \$11.837.000.00. **Oficiese.**

No se accede al embargo de las demás prestaciones sociales, toda vez que las mismas son inembargables. (Artículo 344 del C. S. de T).

NOTÍFIQUESE,

**JULIAN ALBERTO BECERRA GARCÍA
JUEZ**

Firmado Por:

Julian Alberto Becerra Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Civil 057
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **26f39f5269747ac96f7669c2aaf7343e6e5d7b1b24df21812a9f6f9d3dc082ca**

Documento generado en 07/12/2021 11:57:41 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>